



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/3/BRB/1
16 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Tercer período de sesiones
Ginebra, 5 a 15 de diciembre de 2008

**INFORME NACIONAL PRESENTADO CON ARREGLO AL
PÁRRAFO 15 a) DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS***

Barbados

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. METODOLOGÍA Y PROCESO DE CONSULTA

1. El informe nacional de Barbados para el Examen Periódico Universal se preparó de conformidad con las Directrices generales para la preparación de la información en el marco del Examen Periódico Universal.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores se ocupó de coordinar las reuniones con los ministerios, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y miembros de la sociedad civil pertinentes, así como de la preparación del informe definitivo. Se convocó una reunión inicial con los principales ministerios y departamentos gubernamentales responsables de la aplicación de los diversos convenios de derechos humanos en la que participó también la Oficina del *Ombudsman*. Se recibieron aportaciones escritas de esos ministerios, de la Organización Nacional de Mujeres (NOW) y de la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales de Barbados (BANGO). Esas aportaciones, junto con otras informaciones de interés, se reunieron en un proyecto de informe que se distribuyó a los interesados. Se convocaron otras reuniones para que los representantes de todos los organismos participantes y de las ONG pudieran examinar detenidamente el proyecto de documento. En el informe final se tienen en cuenta los resultados de ese examen.

II. ANTECEDENTES DEL PAÍS

A. La Constitución

3. La Constitución es la ley suprema de Barbados. Los sucesivos Gobiernos han abrazado decididamente la protección de los derechos humanos. Con esos antecedentes, el Gobierno y el pueblo de Barbados, al obtener la independencia, tomaron la decisión de consagrar ese principio en las disposiciones de la Carta de Derechos contenidas en la Constitución de Barbados. En la Carta de Derechos se garantizan varias libertades fundamentales: el derecho a la vida; el derecho a la libertad personal; la protección contra la esclavitud y el trabajo forzoso; la protección contra el trato inhumano; la protección contra la discriminación por motivos de raza, lugar de origen, opinión política, color o credo, y el derecho a un juicio imparcial y a la presunción de inocencia.
4. En la Constitución se dispone que quien afirme que se ha violado alguno de los derechos arriba señalados podrá recurrir al Tribunal Superior. Así pues, el Tribunal Superior es el garante efectivo de los derechos humanos en Barbados. Toda persona tiene el derecho constitucional a solicitar reparación ante ese Tribunal si considera que el Estado ha violado sus derechos humanos.

B. El Gobierno

5. Barbados tiene una forma de gobierno basada en el sufragio universal de los adultos y caracterizada por la celebración periódica de elecciones libres e imparciales. El sistema electoral sigue el modelo del sistema británico de Westminster, Barbados es miembro del Commonwealth y reconoce a la Reina de Inglaterra como Jefe de Estado, representada en el país por un Gobernador General. El sistema es pluripartidista, y el partido que gana la mayoría forma el Gobierno, gobierna por un mandato de cinco años y puede ser reelegido. El partido ganador designa a un líder que desempeñará las funciones de Primer Ministro y Jefe de Gobierno. El 15 de enero de 2008 se celebraron elecciones generales que condujeron a un cambio de gobierno, al obtener el Partido Laborista Demócrata 20 de los 30 escaños de la Asamblea. El Excmo. Sr. David John Howard Thompson tomó posesión del cargo de Primer Ministro. El Partido Laborista de Barbados obtuvo los otros 10 escaños y pasó a la oposición.

6. En Barbados el Parlamento es bicameral: la Asamblea, integrada por 30 diputados elegidos por sufragio universal de la población adulta en representación de los 30 distritos electorales de la isla. El Senado está integrado por 21 miembros: 12 senadores designados por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro; 2 senadores designados por el Gobernador General a propuesta del líder de la oposición y 7 senadores designados por el Gobernador General en uso de sus facultades discrecionales en representación de sectores religiosos, sociales, económicos u otros que él considere convenientes.

7. Según se dispone en el artículo 64 de la Constitución, el Gabinete, nombrado por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro, es el encargado de la dirección y fiscalización generales del Gobierno de Barbados, y como tal rinde cuentas al Parlamento. Corresponde al Parlamento dictar leyes en materia de paz, orden público y buen gobierno de Barbados.

C. La judicatura

8. En el artículo 80 de la Constitución se contempla el establecimiento de un Tribunal Supremo de la Judicatura compuesto por un Tribunal Superior y un Tribunal de Apelación. El Tribunal de Apelación conoce de las causas resueltas en el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo. Este último tiene una Sala de la Familia que se ocupa de los asuntos de la familia. Los jueces son nombrados por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro tras consultar al líder de la oposición. Una vez nombrado, el Presidente del Tribunal Supremo y los magistrados del Tribunal de Apelación permanecen en sus cargos hasta la edad de 70 años, y en el caso de los magistrados del Tribunal Superior, hasta la edad de 75 años. En la Constitución también se establecen salvaguardias contra la destitución arbitraria de los magistrados. Los tribunales están facultados para revisar las leyes que apruebe el Parlamento a fin de velar por que sean compatibles con la Constitución.

9. El Tribunal de Justicia del Caribe es el más alto tribunal de apelación de la Nación, habiendo sustituido en 2005 al Comité Judicial del Consejo Privado del Reino Unido.

10. Actualmente los ciudadanos de Barbados disponen de tres instancias de apelación fuera del sistema jurídico nacional:

- a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (puesto que Barbados es Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos);
- b) El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (puesto que Barbados es Parte en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud del cual el Comité podrá recibir comunicaciones de particulares); y
- c) El Tribunal de Justicia del Caribe, establecido en abril de 2005 como instancia judicial de la Comunidad del Caribe, que funciona como tribunal de primera instancia con arreglo a su competencia y como tribunal de apelación. En el primer caso, como órgano de interpretación del Tratado de Chaguaramas y, en el segundo, como tribunal de última instancia para los Estados miembros de la CARICOM. Barbados también es miembro del Tribunal de Justicia del Caribe según su competencia como tribunal de primera instancia. De esta forma, los ciudadanos o las personas jurídicas que consideren que sus derechos con arreglo al Tratado han sido vulnerados tienen acceso al tribunal como órgano de interpretación del Tratado.

III. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BARBADOS

A. Instrumentos internacionales de derechos humanos

11. Barbados es parte en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos siguientes: la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Internacional sobre Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Barbados es también signatario de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención de Belém Do Pará sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

12. Al igual que la mayoría de los países del Commonwealth, Barbados tiene un sistema jurídico dual. Como regla general, los instrumentos internacionales de derechos humanos no pueden ser invocados directamente ante los tribunales municipales, sino que es preciso que previamente el Parlamento de Barbados promulgue leyes para incorporar las convenciones y otros instrumentos internacionales en el ordenamiento jurídico interno.

B. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

13. Barbados es actualmente miembro del órgano de gobierno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y es parte en 36 convenios de la OIT relativos a los derechos y prerrogativas de los trabajadores. Entre ellos pueden citarse el Convenio sobre política de empleo; el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) de 1958; el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación de 1948; el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de 1978; y el Convenio sobre la eliminación de las peores formas del trabajo infantil de 1999.

C. El *Ombudsman*

14. En 1981, el Parlamento de Barbados aprobó la Ley del *Ombudsman* (1981) cap. 8A por la que se establecía la Oficina del *Ombudsman*. En esa Ley se confía al *Ombudsman* la responsabilidad de investigar las denuncias de conducta administrativa indebida, arbitraria o inadecuada y presentar informes al respecto. El *Ombudsman* no puede ser destituido arbitrariamente.

D. La Comisión contra el Comercio Desleal

15. Reconociendo la necesidad de modernizar la economía y crear nuevas instituciones tendientes a salvaguardar los derechos del consumidor, el Gobierno creó en 2001 la Comisión contra el Comercio Desleal con el mandato de fomentar la competencia en la comunidad comercial, mejorar la eficiencia de los mercados en los que existan monopolios, salvaguardar los derechos de los consumidores y promover su bienestar general.

16. Compete a la Comisión la vigilancia del cumplimiento de la Ley de regulación de los servicios públicos, algunas disposiciones de la Ley de telecomunicaciones, la Ley contra la competencia desleal y la Ley de protección del consumidor. En el marco de la Ley contra la competencia desleal, la Comisión se ocupa de fomentar y mantener la libre competencia en Barbados. La Comisión investiga las denuncias de prácticas contrarias a la competencia en los sectores de las telecomunicaciones, el petróleo, los servicios financieros, el comercio minorista y la

industria del motor. Las denuncias guardan relación con el establecimiento de precios predatorios, la restricción de la competencia, la negativa a suministrar diversos servicios, el establecimiento de precios discriminatorios, la venta condicionada, la elaboración de listas limitadas de evaluadores y el mantenimiento del precio de reventa. Entre abril de 2007 y marzo de 2008 se dirigieron a la Comisión 2.734 personas en busca de asistencia sobre problemas relacionados con el consumo. La Comisión examinó los formularios de contratos normalizados de una muestra de industrias, como las telecomunicaciones, los bancos, los talleres de reparación de vehículos automóviles, los comercios minoristas, los comercios de fontanería y otras industrias de servicios, a fin de detectar condiciones injustas en dichos contratos.

E. Organizaciones no gubernamentales

17. Las ONG se desarrollan favorablemente en Barbados, lo que les permite fomentar el debate sobre los derechos humanos y promover los intereses especiales de cada una de ellas. Esas organizaciones van desde los grupos comunitarios básicos hasta las oficinas locales de algunas organizaciones internacionales y han contribuido a que surja en Barbados una sociedad fundada en sólidos principios democráticos. El sector de las ONG de Barbados ha fomentado activamente la participación y el interés de la población en el proceso de gobernanza y ha promovido iniciativas en la esfera del desarrollo humano y social.

18. BANGO, una red de ONG, fue fundada en julio de 1997. Reconociendo que el desarrollo sostenible está íntimamente relacionado con la potenciación de la sociedad civil, la asociación procura crear posibilidades de coparticipación y cooperación entre particulares y las ONG, reforzar las capacidades de las personas, las comunidades y las instituciones e influir en las políticas que adoptan los sectores público y privado.

19. El Congreso contra el Racismo-Barbados, Inc. (CARB), antiguo Comité de ONG de Barbados para la Conferencia Mundial contra el Racismo, es una coalición de las ONG que coordinaron la participación de las ONG de Barbados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001. Está compuesta de, entre otras: la Sociedad para el Reasentamiento de los Nacionales del Caribe (SRCN), el Consejo Ichirouganaim en pro del Avance de los Rastafaris (ICAR), DAWN Caribe, el Movimiento Panafricano de Barbados, el Movimiento Clement Payne y el Día Universal de Esperanza y Confianza.

20. NOW es el órgano que reúne a todas las organizaciones de mujeres, mientras que el Consejo Cristiano de Barbados y el Consejo de Iglesias Evangélicas de Barbados son los dos órganos que reúnen a la comunidad según su confesión religiosa. El Consejo Nacional de Barbados para los Discapacitados y la Organización Nacional de Barbados para los Discapacitados son las organizaciones marco que se ocupan de la comunidad de personas discapacitadas, y ambas reciben asistencia del Estado.

IV. LOGROS, MEJORES PRÁCTICAS, DESAFÍOS Y LIMITACIONES

A. Nuevos centros penitenciarios

21. A raíz del incendio que destruyó la prisión de Glendairy el 29 de marzo de 2005, se hizo necesario construir un complejo penitenciario para sustituir el edificio destruido, que tenía más de 100 años. Ese complejo, completado en 2007, está diseñado para facilitar la separación de los hombres y las mujeres que cumplen sentencia, así como de los que se encuentran en prisión

provisional a la espera de juicio. También se ha tenido en cuenta la posibilidad de clasificar a los internos según el riesgo que plantean en materia de seguridad: alto, medio o bajo. El complejo cuenta también con instalaciones para la atención y el tratamiento médico, dental, psiquiátrico y psicológico. En la prisión se realiza una labor de rehabilitación integral de los delincuentes y se han elaborado programas para impartir enseñanza y formación profesional y dotarles de aptitudes laborales con el fin de facilitarles obtención de un empleo apropiado cuando recuperen la libertad, con lo que se intenta reducir el nivel de reincidencia.

B. Servicio de denuncias contra la policía

22. En 2004, el Parlamento aprobó la Ley del servicio de denuncias contra la policía por la que se creó ese servicio como organismo gubernamental independiente bajo la dirección del Fiscal General. La decisión de establecer un servicio de denuncias contra la policía de carácter independiente se adoptó como respuesta a la necesidad de disponer de un órgano civil independiente, ajeno a las fuerzas de seguridad, al que se puedan dirigir las quejas sobre la conducta de la policía y que pueda adoptar decisiones sobre esas quejas en interés de la justicia y la transparencia. La sesión inaugural del servicio se celebró el 4 de junio de 2004 y desde entonces se han recibido 178 quejas, incluidas 82 solicitudes de investigación. Se han resuelto 25 casos y se están investigando otros 91. En 2006, el número de miembros de la Junta del servicio pasó de cinco a siete.

C. Derechos económicos y sociales

1. La familia y los niños

23. El nuevo Gobierno ha establecido un servicio gratuito de autobuses para todos los niños en edad escolar a partir del nuevo año escolar, que comienza en septiembre de 2008. Se han anunciado planes para la puesta en marcha de un nuevo programa nacional de campamentos de verano encaminado a conseguir un cuadro de líderes comunitarios ofreciendo la oportunidad de formar a los jóvenes en materia de asesoramiento y gestión de actividades al tiempo que se desarrolla en ellos un sentido del deber hacia los más pequeños. El personal de los campamentos serán jóvenes voluntarios del sexto grado (de 16 a 18 años) de las escuelas secundarias, el Colegio Universitario de Barbados y el Campus Cave Hill de la Universidad de las Indias Occidentales.

2. Enseñanza

24. Desde que el país alcanzara la independencia, en noviembre de 1966, los sucesivos Gobiernos de Barbados han suscrito la filosofía de que la enseñanza es el principal catalizador de la transformación social y, en consecuencia, han adoptado una política de enseñanza gratuita para todos los niños. Barbados es un país ODM-Plus en lo que se refiere a la enseñanza, puesto que ya ofrece enseñanza primaria universal, acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza secundaria, obligatoria hasta los 16 años, y una enseñanza terciaria en la que no se cobran honorarios. El objetivo que se pretende alcanzar es la enseñanza universal desde el jardín de infancia y el Gobierno ha establecido alianzas con el sector privado en un esfuerzo conjunto por alcanzar ese objetivo.

3. Programa tecnológico para la comunidad

25. Se trata de un programa tecnológico de base comunitaria que tiene por objeto salvar la brecha digital. Desde su puesta en marcha en 2002 se ha impartido formación a más de 10.000 personas. El programa funciona en 11 centros repartidos por toda la isla que se denominan centros de recursos.

4. Protección social

26. Barbados ofrece una red de seguridad para los más vulnerables en forma de subsidios monetarios y asistencia en especie. El desarrollo personal y la formación profesional son parte del programa, que pretende abandonar el concepto de "limosna" y sustituirlo por el de "ayuda". Ese aspecto del programa se conoce como Programa del subsidio al empleo y a él se deben las importantes reducciones obtenidas en el número de personas que dependen de la asistencia social.

5. Las personas mayores

27. Los programas para las personas mayores se basan en los conceptos del "envejecimiento activo" y "envejecer cada uno en su casa". El concepto del envejecimiento activo es la base de un programa diseñado para mantener a nuestras personas mayores activas durante el mayor tiempo posible. El Programa de actividades de ocio facilita a nuestros mayores la participación en diversas formas de ejercicio, arte dramático y danza y trabajos manuales, mientras que en los Juegos Nacionales para Mayores compiten entre sí en las pistas, en los terrenos de juego y en manifestaciones lúdicas. Envejecer cada uno en su casa es un programa alternativo a la atención institucional. Se ofrece a los mayores que pueden permanecer en su propio hogar y se les facilita la ayuda necesaria por medio de personal capacitado. Ese programa se conoce como Programa de atención en el hogar.

6. Personas con discapacidades

28. Se presta asistencia para la adquisición de dispositivos especiales, como sillas de ruedas y andadores. Se hacen obras en las viviendas para facilitar la movilidad de las personas con discapacidades. Se modifican los aseos para que puedan usarlos los discapacitados y hay un programa de construcción de rampas que da lugar a la construcción de unas 60 rampas cada año como parte de la infraestructura de las viviendas de las personas con discapacidades.

29. La Unidad Nacional de la Discapacidad ha introducido las clases de lenguaje de signos para facilitar la comunicación entre los sordos o las personas que tienen dificultades auditivas y la sociedad en general. La introducción en 2007 de un programa de transporte ha hecho posible, mediante el uso de cinco autobuses especialmente adaptados para que puedan acceder a ellos las personas con discapacidades, especialmente los que tienen discapacidades físicas, que esas personas tengan ahora una mayor movilidad. Los autobuses pueden acomodar también sillas de ruedas. También se facilita un servicio de autobuses para los niños con discapacidades que asisten a la escuela.

30. A fin de velar por una enseñanza de calidad para todos los alumnos, y reconociendo que los niños con discapacidades deben beneficiarse de la plena participación en el sistema escolar, el Ministerio de Educación ha elaborado recientemente anexos sobre necesidades especiales para los niños con discapacidades que asisten a algunas escuelas públicas. Hay algunas instituciones que se dedican a la enseñanza de niños con discapacidades, entre las que pueden citarse la Escuela Challenor y el Centro de Aprendizaje. En los últimos años, los alumnos con discapacidades

visuales y auditivas que asisten a la escuela Irving Wilson, especializada en la enseñanza de ese tipo de alumnos, han podido presentarse al examen de admisión a las escuelas secundarias de Barbados y han obtenido plaza en ellas. Para facilitar el ajuste a la escuela secundaria se dota a los alumnos de equipo especialmente diseñado con arreglo a sus necesidades específicas. Además, todas las escuelas de reciente construcción y las que se han reparado en el marco del Programa de mejora del sector de la enseñanza han sido equipadas con instalaciones, rampas y aseos que pueden ser utilizados por alumnos en silla de ruedas, puesto que el objetivo es acomodar a esos alumnos en un entorno escolar normal. No obstante, para la enseñanza de los niños con discapacidades se necesitan más instalaciones, más personal especializado y una mayor capacitación del personal docente. Cabe señalar que el Ministerio de Educación está considerando activamente una propuesta para la adopción de una política de necesidades especiales de carácter global.

D. Problemas

31. Durante las consultas con miembros de la sociedad civil se plantearon preocupaciones sobre varias cuestiones, incluida la ausencia de un marco institucional y legislativo necesario para facilitar la plena participación en la concertación social de las ONG, aparte de los sindicatos y la sociedad civil del sector privado.

32. En particular la MESA planteó sus preocupaciones por el hecho de que en algunas de las disposiciones de la Ley de manutención de 1984, que se aplica únicamente a los hijos nacidos fuera del matrimonio, hubiese discriminación por motivos de género. En el artículo 6 de esa ley se establece que una mujer soltera puede solicitar a un juez que se cite al hombre que ella afirma es el padre del hijo. Sin embargo, no hay ninguna disposición similar en la Ley de manutención para que un hombre soltero en circunstancias similares pueda solicitar una orden de manutención.

33. Algunos miembros de la sociedad civil, en particular los miembros de la confesión rastafari, plantearon también cuestiones relacionadas con la discriminación, la estigmatización y la marginación. Existe la sensación de que esas personas son objeto de un control especial que puede desembocar en prejuicios y suposiciones incorrectas y la violación de sus derechos. A la vista de todo ello, el Gobierno habrá de emprender una serie de programas de formación y concienciación dirigidos a los funcionarios encargados de prestar servicios al público con el fin de que no se discrimine a las personas por motivos de raza, clase, religión, cultura u origen étnico.

34. Además, también se plantearon preocupaciones acerca de la forma en que las autoridades, especialmente la policía, tramitan las quejas o denuncias por mala conducta o violación de los derechos. Aunque se ha establecido el marco legislativo e institucional para abordar esos casos mediante la creación del *Ombudsman* y el servicio de denuncias contra la policía, el Gobierno reconoce que es necesario hacer más para fortalecer ese marco y ganar la confianza del público en el sistema de denuncias.

35. La NOW expresó preocupación por la falta de una ley sobre el acoso sexual, situación que da lugar a que las denuncias se tramiten como agresiones y no como una cuestión relacionada con las relaciones laborales. El impacto físico y psicológico de la violencia doméstica en los niños es otra esfera de preocupación. La Presidenta de la NOW expresó también su frustración por la falta de mecanismos de apoyo para la mujer en el plano administrativo y por el problema que supone conseguir que se haga efectivo el pago de las cantidades asignadas como manutención de los hijos.

36. El Gobierno es consciente de que es necesario actualizar varios instrumentos legislativos a fin de recoger las actuales normas internacionales de derechos humanos en las esferas de la igualdad, la

integridad, la libertad de información y la libertad de asociación y está dispuesto a emprender esa reforma lo antes posible, pero se ve limitado por la escasez de recursos humanos y de otro tipo.

37. El Gobierno es consciente de la necesidad de fortalecer el marco legislativo, institucional y de procedimiento necesario para dar mayor relieve a esos derechos, con el fin de promover un mayor respeto de los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad. Así pues, ha de adoptar y promulgar las normas administrativas y los reglamentos necesarios para conseguir una mayor vigilancia y observancia del cumplimiento de esos derechos.

V. PRINCIPALES PRIORIDADES NACIONALES

A. Prevención y lucha contra el VIH/SIDA

38. La política de Barbados en relación con las personas con el VIH/SIDA se basa en la filosofía de que la población, sus capacidades inherentes, es nuestro mayor recurso. Desde el decenio de 1990 los datos confirman que el SIDA es una de las principales causas de muerte en Barbados entre las personas entre 15 y 44 años. Desde mediados de 1980, el Gobierno ha destinado recursos a la lucha contra la difusión del VIH/SIDA. A partir de 2001, la respuesta del país ante el VIH/SIDA se intensificó, y el Gobierno destinó 50 millones de dólares de los EE.UU. a lo largo de un período de cinco años al Programa nacional ampliado de respuesta. En esa iniciativa estaba incluido el objetivo de facilitar a todos los ciudadanos de Barbados infectados por el VIH una terapia antirretroviral altamente activa que sería gratuita en caso de satisfacerse unos criterios establecidos. Los esfuerzos de lucha y control de la difusión de la enfermedad han dado lugar también a varios programas de educación sexual y sensibilización del público y a la distribución gratuita de condones.

39. Se ha visto que dar una respuesta de base amplia frente al VIH/SIDA ha sido una práctica óptima, que ha sido posible gracias a la Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA, de carácter multisectorial, que se estableció en 2001 como órgano central de coordinación de los sectores y asociados que se ocupan de la sensibilización, la prevención y el tratamiento en relación con el VIH/SIDA. Entre los interesados figuran las personas que viven con el VIH, representantes del sector privado, los medios de comunicación, los grupos de jóvenes, las organizaciones religiosas, los sindicatos, las ONG, los empleadores y el personal médico. La Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA ha finalizado recientemente el proyecto de Plan Estratégico Nacional (2008-2013).

40. En el establecimiento de una alianza con la sociedad civil ha sido esencial la participación de las personas que viven con el VIH, que han estado representadas en sucesivos comités y comisiones nacionales desde 1995. La Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA financia varios servicios que prestan los centros asistenciales, como CARE Barbados (Comfort Assist Reach out Educate), la sección en Barbados de la ONG Homosexuales y Lesbianas Unidos contra el SIDA y la Sociedad contra el SIDA de Barbados.

41. En la respuesta de Barbados contra el VIH se ha hecho hincapié en el tratamiento médico y la atención de las personas que viven con el VIH, la reducción del estigma y la discriminación que padecen esas personas y la prevención de la transmisión mediante, entre otras cosas, programas de información, educación y comunicación. Con la llegada de los medicamentos antirretrovirales, en Barbados se ha experimentado una importante reducción de la incidencia de la mortalidad asociada con la enfermedad.

42. El Gobierno considera una de sus prioridades la elaboración de un documento de política general de carácter multisectorial, orientado al desarrollo y basado en los derechos humanos.

El objetivo de esa política es "conseguir cambios positivos y sostenidos del comportamiento no sólo entre los grupos vulnerables y marginados, sino en toda la población, mediante una planificación basada en las pruebas y con intervenciones focalizadas guiadas por la investigación operacional" (Política Nacional sobre el VIH de Barbados, pág. 8). En consecuencia, el Gobierno de Barbados ha solicitado un préstamo del Banco Mundial por un importe de 35 millones de dólares de los EE.UU. destinado a la aplicación del Plan Estratégico Nacional contra el VIH/SIDA durante el período 2008-2018.

B. Equipo de Tareas Nacional sobre la Prevención de la Delincuencia

43. Siguiendo las recomendaciones contenidas en diversos estudios, el Equipo de Tareas Nacional sobre la Prevención de la Delincuencia ha propuesto la puesta en marcha de un programa de prevención de la violencia que tiene por objeto abordar los problemas de la violencia contra la mujer, la violencia basada en el género y la violencia en las escuelas. El Equipo de Tareas tiene previsto establecer un Comité para la Prevención de la Violencia integrado por representantes del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y organismos gubernamentales y no gubernamentales.

44. Como parte de esa estrategia, el Equipo de Tareas Nacional sobre la Prevención de la Delincuencia tiene previsto establecer ramas del Club para la Prevención de la Delincuencia en las Escuelas Secundarias. El objetivo de ese Club es dar a sus miembros la oportunidad de elaborar y poner en práctica programas de prevención de la delincuencia y la violencia en sus escuelas y en las comunidades circundantes. Todo ello contribuirá a preparar un entorno seguro en que los niños puedan aprender.

45. Desde 2004, el Equipo de Tareas Nacional sobre la Prevención de la Delincuencia ha venido desarrollando un Programa de evaluación de delincuentes en el Colegio Industrial Gubernamental del Departamento de Prisiones y Libertad Vigilada. El objetivo de ese Programa es evaluar el riesgo que supone un delincuente y el tratamiento necesario para su rehabilitación. En el proyecto se tienen en cuenta los derechos sociales humanos básicos al dar a los delincuentes una oportunidad para su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

46. El Equipo de Tareas Nacional sobre la Prevención de la Delincuencia está elaborando un programa de pruebas de alfabetización para los internos de las prisiones. Ese programa da respuesta a unas de las recomendaciones de la Comisión de la Ley y el Orden y se pondrá en marcha de forma experimental durante el ejercicio financiero en curso.

C. Violencia doméstica

47. La lacra de la violencia doméstica ha tenido un efecto adverso en las familias y ha traído consecuencias devastadoras para la sociedad no sólo a nivel social, sino también económico. Barbados es parte en varios convenios internacionales sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, a saber, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada en 1980, la Convención de Belém do Pará, ratificada en 1995, y el Plan de Acción de Beijing, de 1995.

48. En cumplimiento de esas obligaciones, el Gobierno, a través de la Oficina de Asuntos de Género, ha tratado siempre de mantener esta cuestión en el dominio público realizando diversas actividades como talleres y debates encaminados a fomentar la sensibilización en torno a ese problema. El 25 de noviembre de cada año se celebra el Día para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en tanto que del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año se celebran los

Dieciséis Días de Activismo. Esos dos acontecimientos han servido para promover un enfoque de tolerancia cero hacia la violencia doméstica y ocupan un lugar importante en el calendario anual de la Oficina. La Oficina ha desempeñado un papel activo en la coordinación de las actividades realizadas para conmemorar esas dos efemérides y ha trabajado en colaboración con los interesados para garantizar su éxito.

49. Para velar por que los jóvenes formen parte de ese esfuerzo sostenido por erradicar la violencia doméstica, la Oficina ha establecido una alianza con la NOW con el fin de establecer un programa sobre la violencia doméstica en las escuelas secundarias de Barbados. A lo largo de los años, uno de los principales desafíos en la lucha contra la lacra de la violencia doméstica ha surgido de la imposibilidad de medir de forma precisa su prevalencia. Ello se ha debido en gran parte al hecho de que los organismos encargados de la lucha contra la violencia doméstica no han utilizado un método armonizado de recogida de datos. La Oficina, reconociendo esa limitación, ha creado un instrumento denominado Protocolo para la recogida de datos sobre la violencia doméstica que permitirá la recopilación exhaustiva de datos sobre la violencia por motivos de género y proporcionará información sobre víctimas y agresores. En marzo de 2008, el Gabinete aprobó una recomendación sobre esa cuestión que allanó el camino para la ejecución, en agosto de 2008, de un proyecto experimental de utilización del formulario de datos para el sistema de recogida de datos sobre la violencia doméstica. En ese proyecto participará un gran número de organismos interesados en erradicar la violencia doméstica y se ha llevado a cabo en colaboración con el UNIFEM. La Oficina de Asuntos de Género también ha encargado un estudio sobre la difusión de la violencia doméstica en el país.

D. Buena gobernanza

50. Barbados, como cuestión de política, se adhiere a los principios de la buena gobernanza y la eliminación de la corrupción en las esferas pública y privada. Se ha elaborado la legislación correspondiente y está previsto que esos instrumentos legislativos se aprueben en el futuro inmediato, con lo que el país estará en condiciones de avanzar hacia la ratificación de la Convención. Entretanto, Barbados se ha venido centrando en este problema en el plano nacional. Además de haberse elaborado la legislación correspondiente, se han establecido en la Oficina del Primer Ministro una Dependencia Consultiva sobre Gobernanza y una Junta Consultiva sobre Gobernanza. La Dependencia Consultiva sobre Gobernanza se estableció en 2008 para facilitar y garantizar que el Gobierno alcanzase oportunamente los objetivos en materia de buena gobernanza, entre los que cabe citar: la elaboración de legislación sobre la integridad que incluya disposiciones relativas a la declaración del patrimonio de los funcionarios públicos y un código de conducta para los ministros; la elaboración de legislación relativa a la libertad de información; la introducción de enmiendas de la Ley contra la difamación; la introducción de nuevas disposiciones constitucionales tendientes a racionalizar los poderes del Primer Ministro; y la elaboración de legislación sobre los contratistas generales. La Junta Consultiva sobre Gobernanza asesora también al Primer Ministro en los asuntos que éste le remite. El Gobierno está dispuesto también a consultar y mantener la más estrecha colaboración con todos los interesados en materia de buena gobernanza y a aplicar plenamente los programas de educación e información pública sobre la materia.

51. En la actualidad, Barbados no cuenta con un sistema de gobierno local. El Gobierno tiene previsto introducir en breve el Programa de Habilitación de la Comunidad, que se considera una plataforma para promover el desarrollo y un conducto a través del cual los ciudadanos podrán participar en el proceso de adopción de decisiones y contribuir al desarrollo nacional. Desde el punto de vista social, se trata de una estrategia tendiente a aumentar la eficacia de los programas de desarrollo, puesto que los programas se emprenden en respuesta a las necesidades de las comunidades, que han sido definidas y jerarquizadas por sus habitantes. El Programa de

Habilitación de la Comunidad permitirá prestar servicios de una forma más eficiente a las comunidades y sus habitantes ya que se reducirá el nivel de burocracia. Se potenciarán los medios de vida, ya que los residentes locales que tengan las aptitudes necesarias gozarán de prioridad en el empleo en sus comunidades respectivas. El vínculo institucional del Programa de Habilitación de la Comunidad con el Gobierno central será un Departamento de Habilitación de la Comunidad, en tanto que el vínculo estructural con los residentes lo constituirán los consejos de las comunidades.

52. El Gobierno tiene previsto dar más responsabilidad y autoridad a los ciudadanos mediante la creación de 30 consejos de las comunidades. El Consejo de la Comunidad será un órgano estatutario integrado por representantes locales nombrados por los residentes y que estarán autorizados a transmitir sus preocupaciones; desempeñar una función de enlace con el Gobierno central y otros organismos; y gestionar de forma eficaz y eficiente los recursos para el desarrollo de una comunidad determinada.

E. Cultura

53. Como se ha mencionado anteriormente, Barbados ha firmado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y está a punto de adherirse a la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, aprobada por la UNESCO en 2005. Sirva ello como muestra de la convicción de Barbados de que los derechos culturales son parte fundamental de los derechos humanos universales y que cada persona tiene derecho a participar en la vida cultural de su elección y a que se respete la libertad de expresión cultural, siempre que al hacerlo se respeten los derechos humanos.

54. Con ese fin, el Gobierno estableció en 1983 una Fundación Cultural Nacional, un organismo estatutario encuadrado en el Ministerio de Cultura. El mandato de la Fundación es supervisar los proyectos nacionales de desarrollo cultural en todas las disciplinas y, respetando el hecho de que las culturas crecen y evolucionan, tratar al mismo tiempo de preservar y cuidar las expresiones culturales de nuestro pueblo. El Gobierno está también firmemente dispuesto a documentar y preservar nuestro patrimonio, tangible e intangible, y cree firmemente que el pueblo tiene derecho a disponer de toda la información sobre su patrimonio cultural y a poder preservarlo para la posteridad. Con ese propósito, Barbados ha firmado los convenios internacionales de la UNESCO relativos a la protección del patrimonio cultural. El Gobierno también concede una sustancial subvención anual al Museo y Sociedad de Historia de Barbados.

F. Derechos laborales

55. El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas guarda relación con los derechos de los empleados en el lugar de trabajo. Van del derecho a afiliarse a un sindicato al de recibir la misma paga por el mismo trabajo. Esos principios están consagrados en el concepto de trabajo decente de la OIT y cuentan con el firme apoyo de Barbados. El país apoya activamente los derechos laborales y aplica políticas que alientan la creación de empleo y la protección y el diálogo social. Se considera que esos son los principales pilares del trabajo decente, y a continuación se esboza la posición del país con respecto a cada uno de ellos.

56. Barbados está firmemente comprometido con la salvaguardia de los derechos de los trabajadores. De ello da la prueba la ratificación por Barbados de los ocho convenios básicos de la OIT relativos a los principios y derechos fundamentales del trabajador. En el capítulo 3 de la Constitución de Barbados se reconoce el derecho de las personas a reunirse libremente y asociarse con otras personas para constituir o afiliarse a sindicatos y otras instituciones para la protección de

sus intereses. Además, en la Ley de sindicatos se garantiza la libertad de asociación y se esta considerando la posibilidad de modernizar ese texto legislativo.

57. Barbados ratificó en 2000 el Convenio 182 de la OIT (relativo a las peores formas de trabajo infantil). El Ministerio de Trabajo ha establecido una comisión tripartita que ha formulado programas encaminados a fomentar a nivel nacional la sensibilización acerca de la lacra del trabajo infantil y a eliminar las peores formas de trabajo infantil en Barbados. Hasta la fecha, el Ministerio ha elaborado y distribuido materiales de promoción sobre el trabajo infantil y el 12 de junio de 2008 puso en marcha un programa en los medios de comunicación para llamar la atención sobre ese problema. Ese programa incluía emisiones de televisión en las que se ponían de relieve las distintas formas que puede adoptar el trabajo infantil. Además, Barbados ha enmendado la Ley sobre el empleo (disposiciones varias). En ese instrumento legislativo se establecen los tipos de trabajo que pueden realizar los niños y se limitan los horarios en que pueden trabajar.

58. En el capítulo 3 de la Constitución de Barbados se garantiza la protección frente a la discriminación por motivos de raza, origen político, color o creencias. Además, en las disposiciones que figuran en el proyecto de carta de derechos laborales se prohíbe el despido de un empleado por cualquier motivo relacionado con la raza, el color, el género, el estado civil, la religión, la edad, la opinión política, etc. En el objetivo 1.23 de la meta 1 del Plan Estratégico Nacional de Barbados 2006-2025, figura también el compromiso de elaborar un instrumento legislativo de lucha contra la discriminación para abordar la violación de los derechos humanos, la discriminación racial y la discriminación por motivos de género, edad o discapacidad.

59. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el que se establece que toda persona tiene derecho al descanso, al ocio, a una limitación razonable del horario de trabajo y a disfrutar de vacaciones pagadas, la semana laboral en Barbados es de 40 horas y en la Ley de vacaciones pagadas se establece que todos los empleados tienen derecho a disfrutar de un período anual de vacaciones pagadas.

60. El Gobierno de Barbados sigue aplicando su programa de generación de empleo buscando activamente posibilidades de empleo para sus ciudadanos, tanto dentro del país como en el extranjero. En el caso del empleo local, el Ministerio de Trabajo recibe y cubre las vacantes que le envían los empleadores y ofrece orientación en el empleo y servicios de asesoramiento para preparar a los demandantes de empleo para la entrada en el mercado de trabajo. En el caso del programa de colocación en el extranjero, el Ministerio mantiene acuerdos en materia de empleo con el Canadá y los Estados Unidos de América. Los trabajadores de Barbados se colocan principalmente en los sectores de la hostelería y la agricultura de esos países.

61. Se ha reconocido que el Sistema Nacional de Seguro de Barbados es uno de los sistemas de seguridad social más completos de la región, y en la actualidad es el único país del Caribe de habla inglesa que cuenta con un sistema de seguro de desempleo. En el marco de ese programa se ofrecen también prestaciones por enfermedad, maternidad, accidente laboral, pensiones de jubilación de carácter contributivo y pensiones de vejez no contributivas.

G. Alianza social

62. Barbados cuenta con una vibrante alianza social en la que participan el Gobierno, el sector privado y los sindicatos. Esa alianza es esencialmente un instrumento en el que todas las partes tratan de formular respuestas coordinadas ante los problemas económicos y sociales del país. El resultado de la alianza ha sido un ambiente industrial mucho menos enrarecido en los últimos cinco años y la OIT la ha alabado como un modelo a seguir. La alianza, a través de una serie de

protocolos, ha formulado varias posiciones en algunas cuestiones críticas en materia de derechos humanos. En virtud del último protocolo, las partes se han comprometido, entre otras cosas a: a) eliminar la marginación y la discriminación contra las personas con discapacidades; b) proteger a los niños de la nación frente a la lacra del trabajo infantil; y c) promover valores como la aceptación, la tolerancia y el respeto a la diversidad religiosa y cultural de los trabajadores migratorios.

H. Migrantes

63. Barbados es sensible a las necesidades de los migrantes y reconoce su derecho a buscar empleo en el país. Con ese fin, el Ministerio de Trabajo ha elaborado un proyecto de protocolo sobre los trabajadores migratorios en el contexto del programa de trabajo decente y lo ha distribuido a los miembros de la alianza social para que formulen las observaciones que consideren oportunas. Se ha tenido en cuenta el contenido de los instrumentos internacionales relativos a los trabajadores migratorios de las Naciones Unidas y de la OIT en la formulación del protocolo, que aborda: a) la igualdad de trato de los migrantes en lo que se refiere al empleo y la pertenencia a sindicatos; b) el derecho de los migrantes a la protección frente a la trata de personas, los castigos degradantes y el abuso físico; y c) la aplicación de medidas para garantizar la salud y la seguridad de los migrantes en el lugar de trabajo.

I. Trata de personas

64. Aunque es un fenómeno relativamente nuevo en el Caribe, el problema de la trata de personas plantea uno de los mayores desafíos para la preservación de los derechos humanos en los tiempos que corren. En septiembre de 2001, Barbados firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En 2002, en una reunión de delegados de la Comisión Interamericana sobre la Mujer se confió a la Oficina de Asuntos de Género el mandato de dirigir la lucha contra la trata de personas en Barbados. La Oficina de Asuntos de Género ha colaborado con la Sociedad de Mujeres Profesionales y de Negocios de Barbados para fomentar la sensibilización acerca de esa actividad mediante una serie de iniciativas, como campañas de concienciación del público y actividades de formación, para concienciar a las organizaciones que podrían entrar en contacto con esa práctica. Esas iniciativas han contado con el apoyo financiero de la Organización Internacional para las Migraciones en el marco de la Iniciativa para combatir la trata de personas en el Caribe.

65. Para avanzar en el proceso, la Oficina está elaborando un protocolo en el que se regulará la intervención en los casos de trata de personas y en cuyo marco se ofrecerá tratamiento a las víctimas. Teniéndolo presente, se han organizado cursos prácticos con asociados estratégicos para elaborar un manual sobre el protocolo, las políticas y los procedimientos. En un esfuerzo por valorar la amplitud del problema en Barbados, la Oficina de Asuntos de Género ha dispuesto la realización de un estudio sobre la incidencia de la trata de personas durante el presente ejercicio económico.

VI. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

66. Como se ha mencionado anteriormente, Barbados, al igual que otros pequeños Estados en desarrollo, adolece de escasez de personal capacitado para supervisar el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, recopilar y analizar los datos pertinentes y elaborar los correspondientes informes. Las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica podrían centrarse en la preparación de los informes en materia de derechos humanos y la elaboración de programas para la formación en materia de derechos humanos.
